

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2017-MDS

Surquillo, 31 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, lo gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, estando a la presentación y exposición del Balance General de los Estados Financieros de la Municipalidad de Surquillo correspondiente al Ejercicio 2016, realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas;

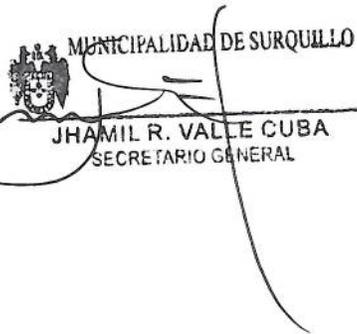
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación por MAYORÍA de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Balance General de los Estados Financieros de la Municipalidad de Surquillo correspondientes al ejercicio del año 2016.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad, la remisión del presente Acuerdo así como el Balance General de los Estados Financieros a la Contaduría Pública de la Nación, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMÁN GONZÁLES
ALCALDE